

accionistas/socios y acreedores, en su caso, de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—William Koerber, el Administrador solidario de Marionnaud Parfumeries Ibérica, S. L. y Representante Persona Física del Administrador Marionnaud Parfumeries Ibérica, S. L. de Proper, S. A.—59.597. y 3.ª 3-10-2007

### MARTÍN ESCALONA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 193/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Narividad Raigón Castellano, contra «Martín Escalona, S.L.», se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado «Martín Escalona, S.L.», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.229 euros de principal más la suma de 1.846 € tasados para intereses y costas del procedimiento.

Málaga, 13 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—58.958.

### MECOLIMP, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 36/05 a instancia de Elisabeta Csuy contra la Empresa Mecolimp, S. L., en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 193.60 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 11 de septiembre de 2007.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—58.864.

### MESON RIOFRÍO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Patricia Power Mejón Secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Granada,

Hago saber: que en el procedimiento autos 484/06, ejecución n.º 73/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur, contra la empresa Meson Riofrío Sociedad Limitada se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada por importe de 437.75 euros más 78,87 de intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 7 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—58.949.

### OCIO EL CAPRICO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Francisca Maria Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 106/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Inmaculada García Domínguez contra la empresa Ocio el Capricho, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Ocio el Capricho, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.333,16 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 3 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Francisca Maria Reus Barceló.—58.891.

### OJALBO MATARÓ, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 29/07, a instancia de Begoña Codina Mainar contra «Ojalbo Mataró, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado con fecha 17 de septiembre de 2007, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 4.215,42 euros de principal, más 421,54 euros de intereses provisionales y 421,54 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 14 de septiembre de 2007.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—58.946.

### ORGANIZACIÓN MEDELLAN, S. L. (Absorbente)

**VADO, S. L.**

**VERIMAR, S. L.**

**(Absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales y extraordinarias y universales de participes de las sociedades Organización Medellan, Sociedad Limitada; Vado, Sociedad Limitada y Verimar, Sociedad Limitada; han acordado con fecha 21 de septiembre de 2007 aprobar la fusión por absorción de estas dos últimas sociedades por la primera, con disolución sin liquidación de las absorbidas en los términos del proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de las respectivas sociedades y previa aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados al 30 de junio de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a los participes y acreedores de las tres sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y el de los acreedores de las sociedades que se fusionan que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—Walter Medem Mac-Lellan, Presidente del Consejo de Administración de Organización Medellan, S. L. y Administrador único de Verimar, S. L. y María Eugenia Medem Mac-Lellan, Presidenta del Consejo de Administración de Vado, S. L.—59.312. y 3.ª 3-10-2007

### OROPESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria Judicial Junta general extraordinaria*

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil y Primera Instancia número 1 de Toledo, en procedimiento número 144/07, convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Oropesa, Sociedad Anónima», con un único punto de

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador Único por fallecimiento de quien venía detentando tal cargo, don José María Jorba Puigsubira.

Se celebrará en el domicilio social de la empresa «Oropesa, Sociedad Anónima», finca Dehesa de Horcajo, s/n, Alcañizo (Toledo), el día 16 de noviembre de 2007, a las 12,00 horas de su mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don Jacobo Yturriaga Jorba.

Toledo, 12 de septiembre de 2007.—La Secretaria.—58.963.

### ORYZON GENOMICS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Josep Samitier, número 1-5, el día 5 de noviembre de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, si fuese precisa, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del valor nominal de las acciones actuales establecida en el Artículo quinto de los Estatutos Sociales, pasando de 5 Euros por acción a 0,01 Euros por acción, desdoblándose y transformándose cada acción antigua en 500 nuevas acciones de 0,01 Euros de valor nominal cada una, iguales que las actuales y con la misma atribución de derechos. Modificación del Artículo quinto de los Estatutos Sociales en lo referente al valor nominal de las acciones, y adición del Artículo quinto bis; nueva redacción de los mismos en virtud de los acuerdos que se adopten. Cumplimiento de trámites precisos para la ejecución de los acuerdos que se adopten y delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad de las decisiones y cumplimiento de trámites necesarios para su ejecución.

Segundo.—Modificación de Artículo octavo de los Estatutos Sociales, suprimiendo la limitación a la libre transmisibilidad de las acciones. Nueva redacción del Artículo octavo de los Estatutos Sociales, en virtud de los acuerdos que se adopten. Cumplimiento de trámites precisos para la ejecución de los acuerdos que se adopten y delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad de las decisiones y cumplimiento de trámites necesarios para su ejecución.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Plan de Stock Options. Delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad de las facultades de implantación, aplicación y modificación del Plan.

Cuarto.—Aumento del capital social. Delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social por un máximo global de veintiocho mil quinientos euros (28.500 Euros) de capital social, con la prima de emisión, en la oportunidad y en la cuantía que éste en cada caso determine, y que deberá realizarse mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo que establezca el Consejo de Administración y, como máximo, dentro de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta, todo ello sin previa consulta a la Junta General conforme determina el artículo 153, b) de la Ley de Sociedades Anónimas, autorizando a dicho órgano delegado a (i) que, una vez expirado el plazo concedido a los socios para el ejercicio del derecho de suscripción preferente de las acciones que se emitan con ocasión de cada aumento de capital, ofre-

cer y adjudicar las acciones no suscritas a quien decida el propio Consejo de Administración, dentro de los límites del procedimiento a seguir que la Junta que se convoca y/o el Consejo establezcan, así como a (ii) realizar los trámites necesarios para la ejecución de los acuerdos que adopte, inclusive dando nueva redacción a los artículos de los Estatutos Sociales afectados por dichos acuerdos, especialmente el Artículo quinto. Previsión de suscripción incompleta.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del sistema de representación mediante títulos de las acciones establecido en el Artículo sexto de los Estatutos Sociales, por el de anotaciones en cuenta. Supresión del artículo quinto bis (en caso de haber sido aprobado el punto Primero), modificación y nueva redacción del Artículo sexto (en lo referente a la representación de los títulos, régimen aplicable y requisitos de legitimación del accionista) y quinceavo de los Estatutos Sociales (modificando la forma de acreditar la titularidad de las acciones, excluyendo la referencia al Libro Registro de Socios por la de Registro Contable y adaptándose su contenido a la regulación, en su caso, del nuevo sistema representativo de las acciones), en virtud de los acuerdos que se adopten; delegación en el Consejo de Administración de las decisiones y cumplimiento de los trámites precisos para la transformación de las acciones y ejecución del acuerdo. Examen y aprobación, en su caso, de la posibilidad de que la eficacia, aplicación y ejecución del acuerdo de modificación de la representación de las acciones mediante anotaciones en cuenta y, en consecuencia, las modificaciones estatutarias correspondientes, sólo fuere aplicable a partir de la ejecución e inscripción de la primera ampliación de capital acordada, en su caso, por dicho órgano de administración en méritos de la delegación concedida, también su caso, de haber sido aprobado el punto Cuarto, afectando a las acciones existentes en dicha fecha y a las que, en el futuro, se emitan.

Sexto.—Delegación de facultades de interpretación, subsanación, solemnización y ejecución de los acuerdos que, en su caso, se aprueben, siempre que fuere permisible de acuerdo con la normativa vigente.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como a obtener de la Sociedad, su envío o entrega de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 26 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Carlos Manuel Buesa Arjol.—60.463.

## PROMOCIONES DE LA VALENCIA CASTELLANA, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del señor Administrador de «Promociones de la Valencia Castellana, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 9 de noviembre de 2007 a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social de la entidad, sito en Requena, Avenida de Arrabal, número 17, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos con relación al siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación, del balance de situación y del balance general, ambos cerrados en fecha 8 de noviembre de 2007, fecha anterior a la aprobación del acuerdo que se pretende.

Segundo.—Condonación de los dividendos pasivos existentes en el balance de la sociedad.

Tercero.—Reducción del capital social de la sociedad, que quedará fijado en 15.075,00 euros, modifican-

do consecuentemente el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Transformación de la sociedad en sociedad limitada, modificando, en todo cuanto resulte procedente, los Estatutos bajo los que se rige la sociedad.

Dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 144.1.C de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio donde se ha de celebrar la Junta, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta, el informe de gestión y el informe de los Administradores, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Requena, 27 de septiembre de 2007.—El Administrador solidario, Fernando Tena García.—60.108.

## PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS, S. A.

El Administrador Solidario de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, el día 5 de noviembre de 2007, a las 12:00 horas, en el domicilio sito en Valencia, Hotel Westin Valencia, Amadeo de Saboya, número 16 y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 6 de noviembre de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la Sociedad, cese de los Administradores y nombramiento de Liquidadores y apertura del periodo de liquidación del haber social.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

El Acta de la Junta General Extraordinaria será extendida por Notario requerido al efecto por el Administrador Solidario, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de obtener de la Sociedad, la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valencia, 1 de octubre de 2007.—El Administrador Solidario, don Carlos Vento Torres.—60.445.

## QUADREX, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

## HEADCOUNT, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las compañías «Quadrex, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Headcount, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebrada el día 30 de junio de 2007, se acordó por unanimidad, la Fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Headcount, Sociedad Limitada», por «Quadrex, Sociedad Limitada» con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de la dos compañías oponerse a la fusión, en los términos pre-

vistos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de septiembre de 2007.—El Consejo de «Quadrex, Sociedad Limitada» y Administrador de «Headcount, Sociedad Limitada», M.ª Luisa Mas Sardá Alonso.—59.856. 2.ª 3-10-2007

## RECORD 1, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la mercantil, sito en El Vendrell (Tarragona), c/ Sant Jordi, número 3, el día 15 de noviembre de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la situación económica de la compañía y, en su caso, ampliación de capital por aportación dineraria mediante emisión de nuevas acciones nominativas, para restablecer el equilibrio patrimonial. Modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—En caso de no aprobación de la propuesta anterior, propuesta de acuerdo de disolución y ulterior liquidación de la sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 260.1.4.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por imperativo legal, con el consiguiente cese de administradores y nombramiento de liquidador o liquidadores. En su caso, autorización para instar el correspondiente procedimiento concursal si así fuera acordado.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos sociales adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura, y aprobación, en su caso, del acta.

Cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, el texto de los acuerdos cuya adopción se somete a la Junta, así como copia de los documentos que en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a la junta, inclusive el informe justificativo de los mismos, y pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

El Vendrell, 25 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Luis Fuentes Armenteros.—60.095.

## REHABILITACIONES URBANAS AVILÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en sesión ordinaria celebrado el 14 de septiembre de 2007, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía «Rehabilitaciones Urbanas Avilés, Sociedad Anónima», para el próximo día 9 de noviembre de 2007, a las doce horas, en el domicilio de la empresa, sita en la calle del Sol n.º 2, 1.º de Avilés, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del Artículo cuarto de los estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se comunica a los señores accionistas del derecho que les corresponde a examinar en el domicilio social de la compañía el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Avilés, 17 de septiembre de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Pilar Varela Díaz.—58.809.